



**OFICIO:** 013/01/2016  
**ASUNTO:** ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

**LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**  
**PRESENTE:**

Por este conducto informo a Usted que en **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** celebrada el día **19 de Enero del 2016**, bajo el número **AA/20160119/O/007**, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**AA/20160119/O/007.-** Se hace del conocimiento de los Regidores del H. Ayuntamiento de Autlán que con fecha 18 de Enero del 2016, se dio por recibido **oficio** número 03/01/16 remitido por el **Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa**, mediante el cual **pone a la consideración del H. Cuerpo Edilicio la Iniciativa de Reforma a los Artículos 5 inciso b) punto 1, 6 inciso a), b), 8, 9, 11, 13 bis, 16, 17, 19, 20 del Reglamento Operativo del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación de Empresas Sociales de Autlán de Navarro, Jalisco (FOMICRO);** lo anterior, en aras de mejorar los servicios y derivados de la aplicación de dicho reglamento y tomando en consideración que las mismas reformas ya habían sido autorizadas por el H. Ayuntamiento bajo número de Acuerdo AA/20151203/O/014 de fecha tres de Diciembre del año 2015, manifestando a la vez que la presente iniciativa tiene por objeto el darle la forma correcta a la reforma propuesta, es decir cumplir con el proceso legislativo correcto.-----

Con relación a este punto en uso de la voz el **Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa** se dirige a sus compañeros Ediles para comentarles que si recuerdan en sesiones anteriores se aprobó una iniciativa presentada por el Director de Desarrollo Económico respecto del Reglamento de FOMICRO, y que al respecto el área jurídica de este Ayuntamiento al final hizo la observación de que el proceso legislativo para la aprobación de dicho reglamento no fue la correcta, en el sentido de que quienes pueden proponer una iniciativa son el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y los Regidores del Ayuntamiento, por lo que se le hizo la observación al Director de Desarrollo Económico sugiriéndole realizar el proceso correcto, es decir establecer un dictamen en donde vengan lo antecedentes, los considerandos y el proyecto de la iniciativa; por tal motivo se presenta el día de hoy a través de la Secretaría General del Ayuntamiento únicamente el proceso legislativo correcto para aprobar un reglamento que ya fue votado por el H. Pleno de este Ayuntamiento.-----

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** con 14 catorce votos a favor de los regidores presentes **la Reforma a los Artículos 5 inciso b) punto 1, 6 inciso a), b), 8, 9, 11, 13 bis, 16, 17, 19, 20 del Reglamento Operativo del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación de Empresas Sociales de Autlán de Navarro, Jalisco (FOMICRO).**-----  
*Apéndice; Documento.- No. 07*

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Autlán de la Grana, Mpio. Autlán de Navarro, Jalisco, a 28 de Enero del 2016.  
El. C. Presidente Municipal

Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra

M.V.Z. Pablo César Radillo Urista  
El C. Servidor Público Encargado de la  
Secretaría del Ayuntamiento

- C.c.p.- Tesorería Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- C.c.p.- Desarrollo Económico.- Mismos efectos.
- C.c.p.- Contraloría Interna del Ayuntamiento.- Mismos efectos.
- C.c.p.- Minutario General
- C.c.p.- Archivo.
- L'FICV/MVZ/PCRU/megf.

